INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...140.../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA PETROMAX SRL- REPRESENTANTE LEGAL -MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI- RUC: 80044525-2-DIRECCION: KM 17 -AVDA PRINCIPAL A 1.200 MTS DE LA ROTONDA Y A 10 MTS DE INVERSIONES AGRICOLAS - FRACCIÓN 4- MBARACAYU-, PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN Y ACCIÓN - RECURSOS PROPIOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PETROMAX SRL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID **389-304**

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2, ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU BAJO SU MÁXIMA RESPONSABILIDAD Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2** que ha presentado la oferta considerada como la más conveniente, por la suma de **Gs: 159.996.000 (SON GUARANIES: Ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil).** -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Fretes de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 29 de Marzo de 2.021

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal